



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 404-2025-UNF/CO

Sullana, 26 de mayo de 2025.

VISTOS:

Oficio N° 015-2025-UNF-VPIN/DITT/JCC, de fecha 15 de mayo de 2025; Oficio N° 427-2025-UNF-VPIN, de fecha 16 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.7. Dirección de Gestión y Servicios Académicos

06.7.1. Unidad de Gestión Académica.

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF UNF), en donde el artículo 129° establece que la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, es el órgano que depende del Vicerrectorado de Investigación, encargado de evaluar las investigaciones e innovaciones que tengan características de adaptación y valoración relativa en el campo del desarrollo de tecnologías



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

para promover resultados en beneficio de la sociedad. Asimismo, transfiere tecnología y comparte conocimiento para la competitividad de los sectores productivos y sociales a nivel regional y nacional, en coordinación con la Dirección de Gestión de la Investigación, las Unidades de Investigación e Instituto de Investigación.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudio y de Trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 015-2025-UNF-VPIN/DITT/JCC, de fecha 15 de mayo de 2025, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica remite a la Vicepresidencia de Investigación solicito la autorización correspondiente mediante acto resolutorio para llevar a cabo el evento denominado: JORNADA POR EL DÍA DE LA VINCULACIÓN TECNOLÓGICA -FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN LA UNF, programado para el día 04 de junio 2025.

Que, con Oficio N° 427-2025-UNF-VPIN, de fecha 16 de mayo de 2025, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora el PLAN DE JORNADA POR EL DÍA DE LA VINCULACIÓN TECNOLÓGICA -FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN LA UNF, para efectos de aprobación.

Que, respecto al Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 031-2025-SO-CO, de fecha 23 de mayo del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el PLAN DE JORNADA POR EL DÍA DE LA VINCULACIÓN TECNOLÓGICA -FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN LA UNF, presentado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 031-2025-SO-CO, de fecha 23 de mayo del 2025.

Página | 3





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

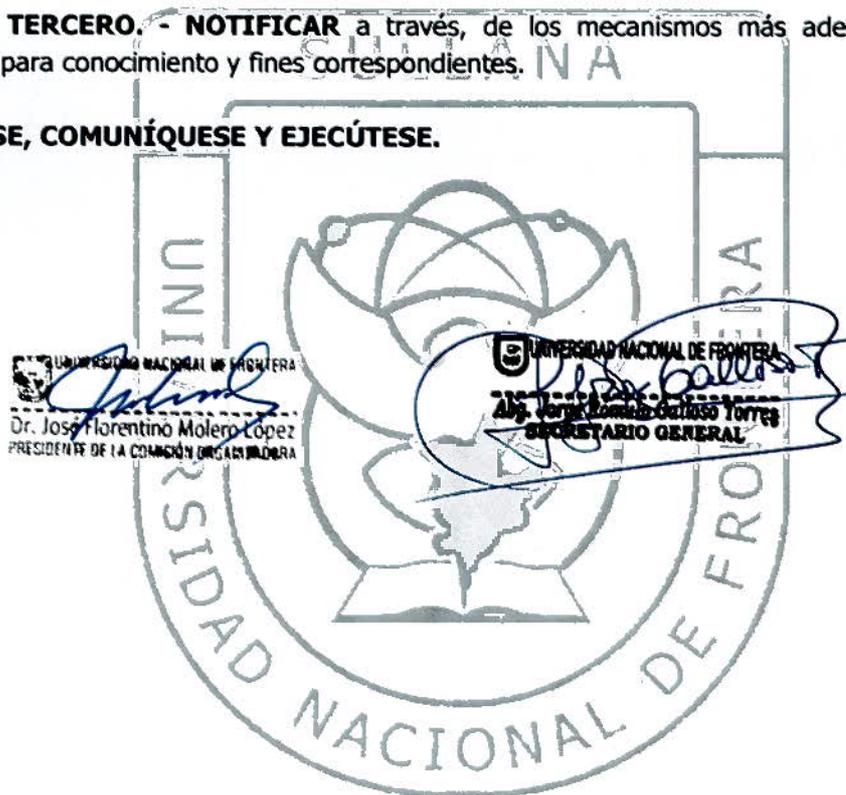
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE JORNADA POR EL DÍA DE LA VINCULACIÓN TECNOLÓGICA -FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN LA UNF, presentado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Antonio Guillero Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 4

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLAN DE JORNADA POR EL DÍA DE LA VINCULACIÓN TECNOLÓGICA – FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN LA UNF

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de las funciones establecidas para la Unidad de Transferencia de Tecnología (UTT), dependiente de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT), se presenta la propuesta para la realización de una jornada de capacitación por el Día de la Vinculación Tecnológica. Aunque esta fecha es conmemorada oficialmente en Argentina el 4 de junio, su valor simbólico puede ser adoptado por la Universidad Nacional de Frontera como una oportunidad para fortalecer las capacidades institucionales en transferencia de conocimiento y tecnologías desarrolladas desde la investigación.

En ese marco, se propone el desarrollo de una jornada de capacitación y sensibilización dirigida a docentes, investigadores, estudiantes y grupos de investigación con miras a fortalecer capacidades en materia de transferencia tecnológica y vinculación tecnológica.

II. OBJETIVOS GENERAL

Promover el fortalecimiento de capacidades en vinculación tecnológica y transferencia de resultados de investigación, con énfasis en proyectos financiados con fondos concursables de la UNF, a fin de incrementar su impacto, sostenibilidad y orientación al entorno.

III. JUSTIFICACIÓN

La jornada de capacitación propuesta tiene un carácter estratégico, ya que responde a una necesidad concreta: integrar la vinculación tecnológica como componente esencial en los proyectos de investigación que se desarrollan en la UNF, especialmente aquellos que son financiados por fondos concursables.

Actualmente, la UNF cuenta con ocho fondos concursables orientados a la promoción de la investigación, innovación y responsabilidad social, los cuales exigen que los proyectos presenten una proyección hacia el entorno, una articulación con actores externos o la aplicación práctica de sus resultados. Sin embargo, uno de los principales desafíos identificados es la preparación técnica de docentes, investigadores, estudiantes y grupos de investigación para diseñar e implementar estrategias efectivas de transferencia tecnológica.

Esta jornada tiene como propósito incentivar y promover que los beneficiarios de estos fondos concursables:

- Incorporen la vinculación tecnológica desde la formulación de sus proyectos.
- Conozcan herramientas para transferir resultados de investigación a empresas, sectores sociales y el Estado.
- Comprendan el valor de proteger sus tecnologías y preparar paquetes tecnológicos.
- Visibilicen sus desarrollos tecnológicos y se integren a redes de innovación.

En ese sentido, esta capacitación se alinea directamente con las funciones de la UTT descritas en el artículo 134° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, especialmente en lo referente a la promoción de la transferencia tecnológica, la gestión de cartera tecnológica, la implementación de indicadores de impacto, y el fortalecimiento de capacidades para la comercialización de resultados.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IV. MARCO NORMATIVO

4.1 Reglamento de Organización y Funciones (ROF)¹

- ROF – Art. 129, 131 y 133: Competencias relacionadas con la promoción de la PI, diseño de políticas para registro de patentes y apoyo en transferencia de resultados de I+D+i.
- Artículo 134°, La UTT tiene entre sus funciones:
 - o Literal b) Promover la transferencia tecnológica de los resultados de investigación e innovación generados por la Universidad.
 - o Literal e) Elaborar herramientas que permitan la valorización, empaquetamiento, protección y comercialización de tecnologías.
 - o Literal f) Fomentar la capacitación de los investigadores, docentes y estudiantes en temas vinculados a la transferencia tecnológica.

4.2 Plan de Trabajo 2025 de la UTT

Objetivo Estratégico 2: Ejecución de Estrategias Claves de Transferencia Tecnológica

- Actividades relacionadas:
 - o Fortalecimiento de capacidades internas en TT y PI.
 - o Sensibilización sobre vinculación universidad-entorno.
 - o Difusión y posicionamiento de tecnologías generadas en la UNF.

4.3 Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNF

- Objetivo Estratégico Institucional relacionado:
 - o "Incrementar la producción científica, tecnológica y la transferencia de conocimiento, orientada a la solución de problemas de la región y el país."

4.4 Bases de Fondos Concursables Internos UNF

- La normativa de los fondos concursables internos exige explícitamente que los proyectos presenten:
 - o Proyección al entorno.
 - o Aplicabilidad de los resultados.
 - o Participación de actores externos.
 - o Sustentabilidad e impacto social.

4.5 Normativa Nacional Relevante

- Ley Universitaria N.º 30220 – Art. 47°:
 - o Las universidades deben fomentar la investigación científica y tecnológica, así como promover la transferencia de sus resultados al entorno productivo y social.
- Lineamientos del CONCYTEC / PNCTI:
 - o Establecen como función de las universidades el desarrollo de capacidades en gestión de la innovación y vinculación tecnológica, además del aseguramiento de la propiedad intelectual.

4.6 Convenio con INDECOPI – Red CATI

El CATI-UNF, liderado por la UTT, tiene como responsabilidad:

- Difundir el uso estratégico de la propiedad intelectual.
- Promover la valorización de invenciones en universidades.
- Brindar orientación técnica para la transferencia de conocimiento.



¹ RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 916-2024-UNF/CO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. DATOS INFORMATIVOS

5.1 Denominación

Jornada por el Día de la Vinculación Tecnológica – Fortaleciendo Capacidades para la Transferencia de Conocimiento en la UNF.

5.1.1 Organizadores:

- a. Vicepresidencia de Investigación
Dra. Ana María Matos Ramírez
- b. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Mg. Jesus Cisneros Cochachin
Abg. María Alejandra Távara Dioses
Abg. Hilda del Socorro Estrada Riofrio
- c. Unidad de Propiedad Intelectual
- d. Unidad de Transferencia Tecnológica
MSc. Edwin Arnulfo Saavedra Navarro.
- e. CATI
MSc. Edwin Arnulfo Saavedra Navarro.

5.2 Alcances

Docentes investigadores, estudiantes, grupos de investigación, gestores de fondos concursables, comunidad Universitaria de la UNF y público en general

5.3 Modalidad

Virtual (plataforma meet institucional)

5.4 Inscripción

Las inscripciones se realizarán a través de un Formulario Virtual proporcionado por la UTT a la comunidad universitaria y al público en general.

5.5 Informe Final

A cargo de la UTT, con resumen de participantes, evaluaciones y conclusiones

5.6 Meta:

Treinta (30) participantes en general aproximadamente de la Universidad Nacional de Frontera y público general.

VI. METODOLOGÍA

El evento consistirá en dos ponencias virtuales, de carácter formativo, que combinarán teoría y casos de estudio. Se fomentará la interacción con los participantes a través de rondas de preguntas. Se promoverá la interacción entre los ponentes y la audiencia para identificar necesidades, oportunidades de mejora y buenas prácticas.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VII. PONENTES



TEMA

•VERONICA MARLENE MONTOYA BLUA

•Economista y Magistra de Gestión y Políticas de la Innovación y la Tecnología de la Pontificia Universidad Católica del Perú PUCP. Especialista en Transferencia y Valoración de la Tecnología por el Knowledge, Innovation and Market, KIM Talent de Barcelona, España.

TEMA

•DAVID ERNESTO LUJAN TANTARICO

•Maestro en Política y Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación por la Universidad Peruana Cayetano Heredia e Ingeniero Pesquero por la UNALM. Actualmente, es especialista en Innovación y Transferencia Tecnológica en CONCYTEC, donde contribuye al desarrollo de la plataforma VINCÚLATE y la elaboración de la primera directiva nacional sobre niveles de madurez tecnológica (TRLs).



VIII. TEMAS DE CAPACITACIÓN

- **Del laboratorio al mercado: claves para iniciar la transferencia tecnológica desde la universidad.**
 - o ¿Por qué transferir tecnología? Importancia para la región y para los grupos de investigación, niveles de madurez tecnológica (TRL), herramientas y Oportunidades.
- **El ciclo completo de innovación en universidades: del paper al impacto social.**
 - o Casos inspiradores, valor potencial de los resultados científicos y tecnológicos, modelos, herramientas y enfoque estratégico que deben de abordar proyectos UNF.

IX. PRESUPUESTO

Costo: Actividad sin costo

La capacitación será desarrollada con recursos logísticos y humanos propios de la UTT, sin implicar erogaciones presupuestarias adicionales.

X. CRONOGRAMA

- 10:00 am – 10:40 am: DAVID ERNESTO LUJAN TANTARICO
- 11:00 am – 11:40 am: VERONICA MARLENE MONTOYA BLUA



" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

XI. CONCLUSIONES

La jornada propuesta contribuirá a consolidar una cultura de innovación con impacto en la UNF, posicionando a la transferencia tecnológica como una herramienta clave para la sostenibilidad y pertinencia de los proyectos de investigación. Asimismo, brindará insumos prácticos y estratégicos a los grupos que postulan o han sido beneficiados por los fondos concursables de la universidad, alineando sus acciones con los objetivos institucionales de competitividad y desarrollo.

